



DOCUMENTO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA No. 008

CONVOCATORIA DESTINO PACÍFICO
Fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

Bogotá D.C., 28 de enero de 2025

N° DE CONVOCATORIA	008
FECHA DE APERTURA	28 de enero de 2025
FECHA DE CIERRE	28 de febrero de 2025
NOMBRE	CONVOCATORIA DESTINO PACÍFICO - Fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo
OBJETIVO	Identificar y fortalecer hasta 100 actividades y experiencias turísticas que ya sean ofertadas por prestadores de servicios turísticos y/o actores locales organizados , que pongan en valor el patrimonio natural y cultural para el turismo en la Región Pacífica.
ENFOQUE – DESTINOS INCLUIDOS EN LOS CORREDORES PACÍFICO Y ANTIOQUIA CHOCÓ	Antioquia: Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo. Chocó: Quibdó, Istmina, Acandí, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Rio Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, Atrato, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Litoral de San Juan, Juradó, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iró, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana. Valle del Cauca: Buenaventura, Jamundí, Santiago de Cali, Yumbo, El Cerrito, Ginebra, Guadalajara de Buga, Yotoco, Tuluá, Calima, Pradera, Palmira, Roldanillo, La Unión, Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Caicedonia, El Águila, El Cairo, Riofrío, Sevilla, Trujillo, Ulloa, Argelia, La Cumbre, Bugalagrande. Cauca: Patía, Popayán, Puracé, Silvia, Inzá, Guapi, Piendamó, Cajibío, Timbío, Suárez, Santander de Quilichao, Miranda, Timbiquí, López de Micay, Caldono, Jambaló, Caloto, Corinto, Guachené, Villa Rica, Puerto Tejada, Toribío, Padilla, Buenos Aires. Nariño: Pasto, Ipiales, Cumbal, Túquerres, Imués, Sandoná, Chachagüí, Buesaco, La Unión, Arboleda, San Pablo, La Cruz, San Andrés de Tumaco, Barbacoas, Francisco Pizarro, Magüí, Roberto Payán, El Charco y Ricaurte.
GRUPO DE INTERÉS	Prestadores de servicios turísticos y/o actores locales organizados
PROCESO QUE AVALA LA CONVOCATORIA	Proyecto FNTF-2024-239
EJECUTOR	CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" reconoce al turismo como sector económico de gran importancia para Colombia, que puede ser un motor de desarrollo y crecimiento en el país, así como un sector líder que apoye el proceso para la transformación energética hacia la producción y uso de energías limpias.

Uno de los catalizadores del Plan Nacional de Desarrollo es: "expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida" que tiene dentro de sus objetivos: la educación, formación y reconversión laboral como respuesta al cambio productivo, para responder a este propósito de transformación productiva, el plan propone avanzar en la cualificación del talento humano, suficiente y adecuado a las necesidades presentes y futuras de los empleadores, aumentar la empleabilidad de las personas con oportunidades de trabajo digno y movilidad laboral, acciones que se desarrollarán bajo condiciones de equidad e igualdad, con enfoque de género y diferencial y en todos los sectores productivos, en especial en los que están relacionados con tecnologías digitales, crecimiento verde, energías renovables, agroindustria, turismo, arte y patrimonio, deporte, recreación, actividades físicas y de cuidado.

En el marco del Plan Sectorial de Turismo 2022-2026 "Turismo en Armonía con la Vida", en la línea estratégica definida "Democratización del turismo como fuerza transformadora para una cultura de paz" establece en el programa de "Democratización del conocimiento" la pertinencia de programas de fortalecimiento a las capacidades de las personas en turismo de acuerdo con las necesidades y oportunidades que ofrece el sector, a su vez, en la línea estratégica de "Turismo: Dinamizador de la Economía Para la Vida y la Justicia Social", en el programa de "Organización de la oferta turística del país para mercados nacionales e internacionales", establece como proyecto y acción indicativa el desarrollo de acciones en pro de la consolidación de la oferta turística para segmentos internacionales.

Por otra parte, de acuerdo con la política "Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030 tiene un carácter prospectivo y estratégico que busca posicionar en la agenda pública nacional a los océanos como factor de desarrollo sostenible

en los próximos 11 años” (pp. 3). Promueve el aprovechamiento integral de la ubicación estratégica del país respecto de los Océanos Pacífico y Atlántico y del Mar Caribe para realizar actividades marítimas sostenibles y competitivas, a la vez que propende por la protección de los ecosistemas marinos y la biodiversidad; se busca posicionar al pacífico colombiano dentro los referentes turísticos de sol y playa teniendo en cuenta su biodiversidad como factor clave de la competitividad de la zona.

Es relevante para el desarrollo del potencial del pacífico, aportar a la continuidad del ejercicios de planificación turística a través de acciones tendientes a incentivar de la mano con las comunidades, la creación de productos turísticos, fundamentados en la conservación de los ecosistemas, fomentando una cadena de valor adecuada con prestación de servicios sostenibles a través la identificación de productos y actividades turísticas, el desarrollo de narrativas, operación de experiencias turísticas y creación de portafolios turísticos que promuevan la comercialización efectiva de la oferta en los mercados de interés.

Con lo anterior, se busca mejorar la competitividad del pacífico colombiano como una de las zonas más biodiversas del planeta que permita mostrar su potencial cultural y de naturaleza, la cual es la principal motivación de los visitantes, quienes buscan disfrutar de la danza, la comida, la música y la biodiversidad de la zona.

2. GLOSARIO

Actividad y/o experiencia turística: Para el presente proyecto, se denomina como el conjunto de actividades que son ofertadas a través de programas, itinerarios o paquetes de viaje que incluyen como mínimo visita a los atractivos turísticos o experiencias basados en vivencias de emociones y sensaciones propias de la cultura local, permitiendo ser memorables al momento del encuentro en el destino turístico. Dentro de las características se resalta la interacción, narrativa y autenticidad del producto ofertado.

Activos productivos: Bienes tangibles adquiridos dentro del proyecto para ser entregados a los beneficiarios con el propósito de poner en marcha el plan de trabajo diseñado para fortalecer el desarrollo de su actividad económica en la cadena de valor turística.

Actor local organizado: hace referencia a las asociaciones, corporaciones, fundaciones, red de colectivos comunitarios o comunales, familiares y demás organizaciones conformadas y lideradas por comunidades étnicas, campesinas, etarias, otros grupos sociales y comunitarios organizados y legalmente constituidos.

Criterios de Evaluación: Son las características de cada atributo que genera un puntaje para darle un valor a los aspectos definidos como calificables en la convocatoria.

Documentación administrativa: Documentación remitida por el postulante y la cual es indispensable para continuar en la fase de evaluación y selección.

Fomento: Apoyo, incentivos, recursos o medidas que faciliten el desarrollo y la promoción de determinadas actividades.

MiPymes: Micro, pequeñas y medianas empresas naturales o jurídicas que suelen ser generadoras de empleo y contribuyen al crecimiento económico del país inscrita y/o constituida legalmente en Colombia

Prestador de servicio turístico: Es toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Registro Nacional de Turismo antes de iniciar sus operaciones.

Unidad productiva: Se entiende por unidad productiva una persona o grupo de personas que se dedican a realizar actividades con ánimo de lucro asociadas a la cadena de valor de turismo y conexas, hacen parte de una organización comunitaria constituida y pueden encontrarse inscritas en el Registro Mercantil y/o Registro Nacional de Turismo.

3. DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria busca el fortalecimiento de hasta 100 actividades y experiencias para el turismo, y está dirigida a prestadores de servicios turísticos y/o actores locales organizados que se encuentren ubicados en los departamentos de: Antioquia, Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, los cuales podrán postular su experiencia o actividad turística ya ofertada en el mercado y

que cuente con el mayor potencial de integración para el turismo en la región, que requieran de acompañamiento en cuanto a asistencia técnica para fortalecer sus actividades y experiencias que pongan en valor el patrimonio natural y cultural para el desarrollo de turismo en el Pacífico e implementar estrategias que permitan incrementar los niveles de competitividad de las experiencias beneficiadas, fortaleciendo las capacidades en cuanto a producto turístico, calidad y sostenibilidad, promoción y comercialización y la entrega de dotación.

Nota 1: Eventualmente se podrán desarrollar procesos complementarios de asistencia técnica en otros temas que puedan gestionarse con aliados del proyecto.

Este proyecto se desarrollará en las siguientes etapas:

Etapas 1: Convocatoria y selección de los beneficiarios.

A partir de la convocatoria pública lanzada en los destinos objeto, se llevará a cabo un proceso exhaustivo de selección de las actividades y experiencias turísticas que posean el mayor potencial para integrarse de manera efectiva en la oferta de la región. Esta convocatoria estará abierta a prestadores de servicios turísticos y actores locales organizados que deseen participar y contribuir al desarrollo del turismo sostenible.

Las actividades y experiencias turísticas deberán estar ya estructuradas y ofertadas en el mercado e identificadas con necesidades de fortalecimiento.

Durante esta etapa, se evaluarán diversas propuestas basadas en criterios como la autenticidad cultural, la sostenibilidad ambiental, y la capacidad de atraer y satisfacer a los turistas. Las actividades seleccionadas no solo deben destacar por su atractivo y originalidad, sino también por su alineación con los principios de turismo responsable y su potencial para generar beneficios económicos y sociales en la región.

Una vez realizada la selección, se procederá a la socialización del cronograma de actividades y de las acciones a llevar a cabo. Esta socialización se realizará a través de reuniones y talleres con los actores involucrados, con el objetivo de coordinar esfuerzos, alinear expectativas y asegurar una implementación eficiente y efectiva del proyecto. Durante

estas sesiones, se detallarán las etapas del proyecto, los roles y responsabilidades de cada participante, así como los plazos y recursos disponibles.

Etapas 2: Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las experiencias que fueron seleccionadas

Durante esta etapa, se brindará un acompañamiento técnico integral a los beneficiarios seleccionados con el fin de fortalecer y mejorar la calidad de sus experiencias turísticas. Este acompañamiento se enfocará en diversos aspectos clave del turismo, asegurando una formación y capacitación adecuadas para maximizar el potencial de cada propuesta.

En primer lugar, se realizará un diagnóstico detallado de las necesidades y áreas de mejora de cada experiencia seleccionada, lo que permitirá personalizar el apoyo técnico brindado. Este diagnóstico incluirá la evaluación de factores como la calidad del servicio, la capacidad de gestión, el atractivo turístico, y la sostenibilidad de las prácticas implementadas.

Una vez identificado el diagnóstico, se procederá con la implementación de estrategias y metodologías que fortalezcan la integración de experiencias turísticas. Los temas de capacitación incluirán, entre otros:

1. Desarrollo de Producto Turístico:

- Mejorar y diversificar la oferta de servicios y actividades turísticas.
- Desarrollar productos innovadores que respondan a las tendencias del mercado y las expectativas de los turistas.

2. Innovación:

- Fomentar la creatividad y la adopción de nuevas tecnologías para mejorar la experiencia del turista.
- Implementar prácticas innovadoras que diferencien las experiencias turísticas y las hagan más atractivas.

3. Sostenibilidad:

- Promover prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente y beneficien a las comunidades locales.
- Fomentar el uso responsable de los recursos naturales y culturales.

4. **Promoción y Comercialización:**

- Diseñar estrategias de marketing efectivas para aumentar la visibilidad y el alcance de las experiencias turísticas.
- Capacitar en el uso de herramientas digitales y plataformas de promoción turística.

Además, se realizarán talleres y sesiones de capacitación práctica, donde los prestadores de servicios y actores locales formales podrán aplicar los conocimientos adquiridos y recibir feedback directo de expertos en turismo. Estas actividades permitirán no solo fortalecer las capacidades individuales, sino también fomentar la colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre los participantes.

En total, se seleccionarán hasta 100 experiencias de acuerdo con las postulaciones que se reciban, las cuales serán fortalecidas en las líneas estratégicas mencionadas. Este esfuerzo conjunto busca cerrar las brechas identificadas y elevar la calidad y competitividad de las ofertas turísticas en la región, contribuyendo al desarrollo sostenible del turismo en el corredor Pacífico.

Etapas 3: Realizar un protocolo de operación de la experiencia

Desarrollo del protocolo de operación de las experiencias seleccionadas que incluya: caracterización de la experiencia, plan de operación (inicio, desarrollo y cierre), costeo, lineamientos de comercialización y venta de la experiencia.

A partir del protocolo de operación elaborado, se identificarán las necesidades de dotación y se elaborarán las fichas técnicas de las estas.

Etapas 4: Adquisición y entrega dotación a las actividades y experiencias seleccionadas.

Entrega de elementos, dotación y/o artículos que permitan fortalecer la operación de las actividades y experiencias en cada destino. El presupuesto asignado por cada experiencia será de hasta quince millones de pesos (\$15.000.0000), incluidos impuestos, servicios de traslados y otros gastos requeridos para la entrega de los elementos. La dotación responderá a lo identificado y buscará promover el cierre de las brechas

encontradas. Los elementos estarán asociados exclusivamente a la operación de la actividad y experiencia

4.1. Rubros financiables

Los rubros financiables con los recursos del proyecto para cada experiencia beneficiada resultarán del proceso de diagnóstico asociado a la Etapa 2. No obstante, deberán estar enmarcados en las siguientes líneas estratégicas:

- **Línea estratégica 1: Fortalecimiento y/o mejoramiento productivo de los actores objeto del programa.**
 - Adquisición de servicios, herramientas y material que permitan fortalecer y/o mejorar la experiencia ofrecida.
 - Diseño, producción, edición, emisión y reproducción de material que contribuyan al fortalecimiento y/o mejoramiento y generación de oportunidades comerciales de los atractivos, servicios y destinos turísticos.
 - Paquetes de diseño/rediseño de imagen corporativa (isotipos, slogan) de la organización de los beneficiarios enmarcados en estrategias de mejoramiento productivo.
 - Otras acciones y estrategias de fortalecimiento y/o mejoramiento productivo siempre y cuando no estén definidas como rubros no cofinanciables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.
- **Línea estratégica 2: Procesos de entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas para mejorar las capacidades humanas y productivas.**
 - Entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas orientadas a fortalecer procesos asociativos.
 - Entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas encaminadas a mejorar la productividad y sostenibilidad empresarial.

- Entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas que permitan generar visibilidad comercial, encadenamientos productivos, procesos de articulación y otras conexiones de valor.
 - Entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas orientadas a mejorar la prestación del servicio, desarrollar la oferta e implementar procesos de innovación y transformación digital.
 - Otras acciones y estrategias de entrenamiento, capacitación, formación, sensibilización y misiones académicas siempre y cuando no estén definidas como rubros no cofinanciables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.
- **Línea estratégica 3: Diseño, fortalecimiento y/o implementación de actividades, experiencias, productos y servicios turísticos.**
 - Desarrollo de productos, experiencias y/o actividades turísticas, alistamiento, embellecimiento de atractivos turísticos o espacios para la realización de las experiencias y/o actividades que permitan diseñar y/o mejorar la oferta turística (no incluye construcciones ni infraestructura amarilla o intervenciones estructurales.)
 - Adquisición de dotaciones, herramientas, equipos y servicios que permitan diseñar, fortalecer y/o implementar actividades, experiencias, productos y servicios turísticos en atractivos y destinos turísticos.
 - Otras actividades que permitan mejorar fortalecer y/o implementar actividades, experiencias, productos y servicios turísticos siempre y cuando no estén definidas como rubros no cofinanciables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.
 - **Línea estratégica 4: Innovación turística y transformación digital para el sector**
 - Adquisición de dotaciones, herramientas, equipos y servicios que permitan diseñar y/o mejorar la oferta e implementar procesos de innovación y transformación digital.

- Contratación de servicios tecnológicos para programas de innovación, información y desarrollo tecnológico para el turismo.
- Adquisición de dotaciones, herramientas, equipos y servicios enfocados a la medición de eficiencia energética, la huella hídrica, la huella de carbono y demás prácticas que permita la mitigación del cambio climático.
- Adquisición de elementos especializados que permitan garantizar la seguridad en materia de gestión del riesgo, capacidad de carga en los atractivos, etc.
- Servicios, actividades y herramientas que permitan el desarrollo de acciones que contribuyan a la reactivación y reconversión verde y la economía circular en turismo.
- Otras acciones que permitan implementar procesos de innovación turística y transformación digital para el sector, siempre y cuando no estén definidas como rubros no cofinanciables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.

Nota 2: En cualquier línea, se podrán vincular otras actividades y/o elementos no descritos siempre y cuando correspondan a rubros financiables de acuerdo con el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos de FONTUR.

3.1 Rubros no financiables

- **Para efectos de la presente convocatoria corresponden a rubros no financiables:**
 - Servicios públicos.
 - Tiquetes en clase ejecutiva.
 - Impuestos, aranceles, seguridad social o cualquier otra obligación de ley que no estén relacionados directamente con las actividades en la convocatoria.
 - Adquisición de equipos de cómputo, licencias de software, terrenos y vehículos.
 - Inversiones en otras empresas.
 - Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.

- Cualquier rubro no relacionado en el plan de trabajo o que no tenga relación con la unidad productiva.
- Obras de infraestructura

Nota 3: En todo caso los activos entregados como dotación deberán responder al plan de trabajo producto de la Etapa 2, en ningún caso financiarán activos adquiridos con anterioridad a la fecha de socialización de la convocatoria. Adicionalmente dicha dotación deberá ser destinados para la prestación de los servicios de la experiencia beneficiaria y en ejercicio de las actividades que desarrollan.

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1 Quiénes pueden participar

- Únicamente podrán postularse prestadores de servicios turísticos y/o actores locales organizados cuyas experiencias presentadas cuenten con el mayor potencial de integración para el turismo en la Región Pacífica y que cuenten con las siguientes características:

1. Estar ubicados en los siguientes municipios:

a) Antioquia: Murindó, Vigía del Fuerte, Turbo.

b) Chocó: Quibdó, Istmina, Acandí, Bojayá, Lloró, Medio Atrato, Rio Quito, Unguía, Carmen del Darién, Bagadó, Carmen de Atrato, Atrato, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Certegui, Condoto, El Cantón de San Pablo, El Litoral de San Juan, Juradó, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Nuquí, Río Iró, Riosucio, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana.

c) Valle del Cauca: Buenaventura, Jamundí, Cali, Yumbo, El Cerrito, Ginebra, Guadalajara de Buga, Yotoco, Tuluá, Calima, Pradera, Palmira, Roldanillo, La Unión, Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Caicedonia, El Águila, El Cairo, Riofrío, Sevilla, Trujillo, Ulloa, Argelia, La Cumbre, Bugalagrande.

d) Cauca: Patía, Popayán, Puracé, Silvia, Inzá, Guapi, Piendamó, Cajibío, Timbío, Suárez, Santander de Quilichao, Miranda, Timbiquí, López de Micay, Caldono, Jambaló, Caloto, Corinto, Guachené, Villa Rica, Puerto Tejada, Toribío, Padilla, Buenos Aires.

e) Nariño: Pasto, Ipiales, Cumbal, Túquerres, Imués, Sandoná, Chachagüí, Buesaco, La Unión, Arboleda, San Pablo, La Cruz, San Andrés de Tumaco, Barbacoas, Francisco Pizarro, Magüí, Roberto Payán, El Charco y Ricaurte.

2. Podrán postular hasta una (1) actividad y/o experiencia turística.
3. Aquellos que posean experiencias o productos turísticos ya existentes en el mercado y necesiten fortalecimiento (no se aceptan nuevos productos).
4. Tener al menos dos años de constituida su empresa u organización, contados a partir de la fecha de postulación a la convocatoria.

4.2 Quiénes no pueden participar

- a) Los servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, patrimonios autónomos o entidades ejecutoras que formulan la convocatoria.
- b) Los servidores públicos de las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal.
- c) Las personas naturales hasta segundo grado de consanguinidad que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la asesoría, preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la presente convocatoria.
- d) Prestadores de servicios turísticos y/o actores locales que no estén legalmente constituidas (según la verificación que realice el comité evaluador).
- e) Prestadores de servicios turísticos que no cuenten con Registro Nacional de Turismo activo al momento de presentar su postulación (En caso de que aplique).

4.3 Cómo participar

Para registrarse y postularse a la convocatoria tenga en cuenta los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web convocatoriasturismo.mincit.gov.co donde podrá dar click en la convocatoria "DESTINO PACÍFICO - Fortalecimiento de actividades y experiencias para el turismo"
2. Lea detenidamente el "Documento técnico de la convocatoria No. 008".
3. En la parte inferior de la misma página encontrará el botón "**postúlate aquí**".

4. Se habilitará un formulario de postulación el cual deberá ser diligenciado en su totalidad. (Postulación que no complete la información solicitada en el link no será habilitada para el proceso de evaluación)
5. La convocatoria estará habilitada para la presentación de postulaciones desde el 28 de enero de 2025, hasta el 28 de febrero de 2025

Nota 4: Si presenta alguna dificultad durante el proceso de inscripción, escriba su caso al correo electrónico, dirpacifico@cccauca.org.co.

Nota 5: La inscripción y cargue oportuno de los documentos administrativos, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, es responsabilidad de los participantes.

4.4 Documentación para la postulación

Para el diligenciamiento de la información en el link, deberá tener a la mano la documentación administrativa que se solicitará en formato PDF para que sea cargada dentro de la postulación.

Documentación Administrativa

Prestadores de Servicios Turísticos:

- a) Documento de identidad del representante legal. Copia legible por ambas caras.
- b) Certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente que acredite la constitución con vigencia en el 2024.
- c) Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el representante legal. (anexo1)

Actores locales Organizados:

- a) Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal de la organización social y comunitaria.
- b) Certificado de existencia y representación legal y/o documento equivalente que acredite la constitución con vigencia en el 2024 de la organización social y comunitaria.
- c) Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el responsable de la organización. (anexo1)

Nota 6: A través de la documentación administrativa, el participante autoriza a la Cámara de Comercio del Cauca para que ajuste los datos de identificación ingresados que no coincidan con los documentos de identificación aportados o que reposen en las bases de datos oficiales.

Nota 7: Todas las postulaciones deberán ser presentadas a través del formulario de inscripción definido en el numeral 4.3, de acuerdo con las fechas establecidas para dicho fin.

Nota 8: Con la presentación de la postulación, los participantes manifiestan que son titulares de los derechos morales y patrimoniales de autor sobre las obras participantes en las convocatorias o que cuentan con las respectivas autorizaciones y/o licencias de uso sobre las mismas, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 9: En ningún caso existirá solidaridad por parte de la Cámara de Comercio del Cauca con el beneficiario, en caso de presentarse reclamación de terceros por el incumplimiento de la normatividad en materia de derechos de autor y/o pagos en los servicios que adquiera para el desarrollo de la convocatoria.

Nota 10: La información de “Criterios de evaluación y selección” del formulario se podrán subsanar durante toda la etapa de postulación. Una vez se cierre la convocatoria no se podrá subsanar.

Nota 11: La postulación de las actividades y experiencias será responsabilidad del prestador de servicios turísticos y/o actor local.

Nota 12: El equipo delegado para la verificación documental podrá comunicarse por cualquier medio con la persona postulante para solicitar aclaración o envío de información adicional.

Nota 13: De evidenciarse la postulación en más de una vez de un prestador de servicios turísticos y/o actor local con las mismas experiencias, se tendrá en cuenta para efectos de la postulación la última realizada en el sistema.

Nota 14: Solo se tendrá en cuenta una postulación por prestador de servicios turísticos y/o actor local.

Nota 15: El prestador de servicios turísticos y/o actor local, se comprometen a suministrar a la Cámara de Comercio del Cauca, la información que sea requerida para fines estadísticos y de seguimiento.

Nota 16: En el evento de que no se pueda ejecutar por cualquier causa asociada al beneficiario, las actividades definidas en los términos de la presente convocatoria, se deberá informar por escrito a la Cámara de Comercio del Cauca la renuncia de los beneficios y a la dotación otorgada.

5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

En el proceso de evaluación solo podrán participar aquellas postulaciones que hayan adjuntado correctamente toda la documentación administrativa definida en el numeral 4.4 y diligenciado la totalidad de la información solicitada en el formulario de inscripción.

5.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por el comité evaluador definido en el presente documento.

Los criterios que se contemplan para la evaluación son los descritos en la siguiente tabla.

ÍTEMS		PUNTAJE
Actividades y experiencias que son únicas en el destino y que las diferencia de las demás.		20
Impacto de la actividad o experiencia frente al fortalecimiento y desarrollo del turismo en el territorio.		25
El Cooperante (Cámara de Comercio del Cauca) en conjunto con el comité evaluador analizarán la información y brindarán el puntaje de acuerdo con la respuesta y su conocimiento del territorio.		
Valor agregado	Se brindarán quince (15) puntos a los prestadores de servicios turísticos y/o organizaciones de base comunitaria que tenga la oferta de sus actividades y experiencias ubicadas en alguno de los municipios costeros	15
	Se brindarán diez (10) puntos a los prestadores de servicios turísticos y/o actores locales organizados que en la información del formulario indiquen que han participado en proyectos sobre sostenibilidad ambiental, acuerdos cero deforestación, acciones de	10

	conservación, desarrollo local entorno a cadenas de valor en búsqueda del aprovechamiento de bioeconomía, encadenamientos, sofisticación y, desarrollo empresarial.	
	Se brindarán diez (10) puntos a los prestadores de servicios turísticos o actores locales organizados que sean liderados por personas pertenecientes a poblaciones étnicas (afro, comunidades negras, Rrom, raizales, indígenas entre otros). Esta información se validará de acuerdo con los documentos de constitución que sean aportados.	10
	Se brindarán diez (10) puntos a las organizaciones de base comunitaria que sean liderados por mujeres. Esta información se validará de acuerdo con los documentos de constitución que sean aportados y a información incluida en el formulario.	10
	Se brindarán diez (10) puntos a los prestadores de servicios turísticos u organizaciones de base comunitaria que sean liderados por jóvenes entre 18 y 28 años. Esta información se validará de acuerdo con los documentos de constitución que sean aportados y la información incluida en el formulario.	10
PUNTUACIÓN TOTAL		100

5.2 FASES

El proceso de selección se desarrollará en dos fases, las cuales se presentan a continuación:

FASE 1 - Revisión de la documentación solicitada en el numeral 4.4.

Realizada la verificación de cumplimiento de condiciones, las propuestas que cumplan con los mismos serán habilitadas para ser evaluadas por el comité de evaluación. En esta etapa se revisarán los documentos y la información suministrada en la postulación.

Dentro de esta primera fase se encuentra incluida la etapa de “Subsanación Administrativa” que hace referencia al término de tiempo en el cual el

proponente podrá subsanar aquellos documentos administrativos que no cumplen con los criterios establecidos en la convocatoria.

Se recomienda presentar su postulación lo antes posible, pues en caso de tener errores en la presentación de documentación, podrá realizar la subsanación dentro de los plazos.

FASE 2 - Selección

Revisión del cumplimiento de los requisitos de acuerdo con la información suministrada por el prestador de servicios turísticos y/o actor local organizado por parte del comité de evaluación.

Posterior a la revisión y evaluación, serán seleccionadas cien (100) actividades y experiencias que **cumplan** dichos requisitos para ser beneficiarios y se expedirá un comunicado oficial a través del cual el Comité Evaluador notificará la selección de los beneficiarios para ser partícipes del proyecto.

Nota 17: Serán notificados en los siguientes 10 días hábiles después del cierre de la convocatoria si se considera viable su participación.

5.3 COMITÉ DE EVALUACIÓN

Para efecto de la presente convocatoria, se conformará un comité de evaluación integrado por:

- a) El (la) director (a) de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo del Viceministerio de Turismo o su delegado
- b) Un delegado de la Cámara de Comercio del Cauca
- c) Un delegado de Fontur.

Nota 18: El comité evaluador, previo a la jornada de evaluación podrá considerar invitar o consultar a quien considere pertinente de acuerdo con el carácter de la convocatoria. Este invitado tendrá voz pero no voto.

|

6. CAUSALES DE RECHAZO.

Serán causales de rechazo las postulaciones que:

- a) Se hagan fuera de los plazos establecidos en la convocatoria
- b) Cuando el proponente dentro del plazo establecido para la presente convocatoria no aporte la documentación completa solicitada en el numeral 4.4 documentación administrativa, de acuerdo con la categoría para la cual se postule.
- c) Cuando se evidencie que la información suministrada por el postulante en alguno de los documentos no es veraz.

7. MECANISMO DE SEGUIMIENTO

El seguimiento técnico del proyecto se hará a través un equipo de profesionales especializados de la Cámara de Comercio del Cauca bajo la supervisión del Fondo Nacional De Turismo - FONTUR, quienes acompañarán el proceso para la correcta ejecución de las diferentes fases y actividades del proyecto, incluyendo el acompañamiento en la entrega de la dotación a las cien (100) actividades y experiencias turísticas y quienes definirán los entregables e informes que se requieran según la naturaleza de cada postulación, para garantizar la correcta destinación de los recursos otorgados a través de la convocatoria.

Nota 19: Los beneficios y recursos serán otorgados por el Cooperante al beneficiario en los términos que se estimen durante la ejecución del proyecto.

Nota 20: Para efectos de ajustes al presente documento, se publicarán adendas en la página web donde se encuentra dispuesta la convocatoria y se darán a conocer los ajustes que fueron realizados.

8. RESPONSABILIDADES DE LOS BENEFICIARIOS

Serán responsabilidad de los beneficiarios las siguientes:

- a) Atender y disponer del tiempo necesario para el desarrollo de las actividades estipuladas en el marco del proyector.
- b) Velar por el mantenimiento, preservación y cuidado de la dotación entregados para el fortalecimiento de la actividad y experiencia.
- c) Cumplir con el desarrollo de las actividades del plan de trabajo.

- d) Cumplir con el tiempo de permanencia hasta la finalización de la convocatoria.
- e) No ceder, vender o entregar a un tercero los bienes entregados en el marco de esta convocatoria.
- f) Disponer de tiempo para el desarrollo de actividades que se ejecutarán con el líder de componente.
- g) Conceder autorización plena al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Fontur y Cámara de Comercio del Cauca para el uso de las obras, con todos los elementos que las componen, tales como: Fotografías, material audiovisual, video en lenguaje de señas colombiano, fonogramas, audio descripción, audio recorrido, textos, publicaciones, ilustraciones, música, y en general todo el contenido que sea sujeto de protección por el derecho de autor conforme a la normatividad que regula la materia en Colombia.

9. VIGENCIA

La presente convocatoria rige a partir de su lanzamiento que es el 28 de enero de 2025 y finalizará el 28 de febrero de 2025.

Nota 21: En caso de que al cierre de la convocatoria no se haya cumplido con la meta de las 100 experiencias, esta se prorrogará automáticamente hasta que se cumpla con la misma.